

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 07 DE SETIEMBRE DE 2021

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos, se encuentran presentes en sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el presidente Fernando Silva Facetti, el vicepresidente Jorge Bogarín Alfonso, el ministro de la Corte Suprema de Justicia Luis María Benítez Riera, el diputado nacional Rodrigo Blanco Amarilla, y la representante del Consejo de la Magistratura Mónica Seifart de Martínez, respectivamente. Asimismo, se encuentran presentes por medios telemáticos el ministro de la Corte Suprema de Justicia Manuel Dejesús Ramírez Candía, el senador nacional Enrique Bacchetta Chiriani, y el diputado nacional Hernán David Rivas, respectivamente.

En consecuencia, y habiendo quórum legal suficiente, la presidencia dio inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha, la cual se desarrolló de la siguiente manera y orden:

I) JURAMENTO COMO MIEMBRO TITULAR DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN REPRESENTACIÓN DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DEL PROF. DR. LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA.

El presidente Fernando Silva Facetti, tomó juramento de rigor como miembro titular del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, al Prof. Dr. Luis María Benítez Riera, designado en representación de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

II) CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2021.

El presidente Fernando Silva Facetti puso a consideración el acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de agosto de 2021, la cual fue aprobada por los miembros Jorge Bogarín Alfonso, Mónica Seifart de Martínez, Rodrigo Blanco Amarilla, Manuel Dejesús Ramírez Candía, Hernán David Rivas, Enrique Bacchetta Chiriani y Fernando Silva Facetti, respectivamente.

III) ESTUDIO DE EXPEDIENTES:

1) AUDIENCIAS ANTE EL PLENO:

1a) Audiencia testifical del actuario judicial Abg. Hugo Ortiz, en la causa N° 316/2020 caratulada: “Abg. **LOURDES MARGARITA SANABRIA BERNAL**, Jueza de Primera Instancia Multifuero de las ciudades de Neuland, Filadelfia y Loma Plata, Circunscripción Judicial de Boquerón s/ Enjuiciamiento”.

Expediente caratulado: “**ARSENIO ERICO RODRÍGUEZ VIANA C/ DAVID HAN HWANG Y DIEGO PORTALUPI S/ INTERDICTO DE RETENER LA POSESIÓN**”.

El actuario judicial Abg. Hugo Ortiz, justificó su incomparecencia vía whatsapp, a la audiencia del día de la fecha, por motivos de salud, quedando pospuesta para otra ocasión.

1b) Audiencia de ser oída de la magistrada Abg. Lourdes Margarita Sanabria Bernal, en la causa N° 316/2020 caratulada: “Abg. **LOURDES MARGARITA**

SANABRIA BERNAL, Jueza de Primera Instancia Multifuero de las ciudades de Neuland, Filadelfia y Loma Plata, Circunscripción Judicial de Boquerón s/ Enjuiciamiento”.

Expediente caratulado: “**ARSENIO ERICO RODRÍGUEZ VIANA C/ DAVID HAN HWANG Y DIEGO PORTALUPI S/ INTERDICTO DE RETENER LA POSESIÓN**”.

El presidente Fernando Silva Facetti dio inicio a la audiencia, cedió el uso de la palabra a los abogados de la magistrada enjuiciada, a los efectos de ejercer la defensa.

Seguidamente el presidente Fernando Silva Facetti, cedió el uso de la palabra a la fiscal acusadora Abg. Alejandra Benítez, quien formuló preguntas.

El presidente Fernando Silva Facetti, el vicepresidente Jorge Bogarín Alfonso y el miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia, formularon preguntas a la magistrada Lourdes Margarita Sanabria Bernal.

Estuvieron presentes por la defensa de la magistrada, los Abgs. Carlos Carcaño y Raquel Vargas.

Los miembros presentes Fernando Silva Facetti, Jorge Bogarín Alfonso, Manuel Dejesús Ramírez Candia, Luis María Benítez Riera, Mónica Seifart de Martínez, Enrique Bacchetta Chiriani, Rodrigo Blanco Amarilla y Hernán David Rivas, oyeron a la Abg. Lourdes Margarita Sanabria Bernal.

El desarrollo íntegro de la audiencia está agregado al expediente a través de un soporte magnético.

2) EXPEDIENTES PARA ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN:

2a) Causa N° 21/1/15 caratulada: “Myriam Edelira González Torres c/ Abgs. **FEDERICO TORRES TAVARELLI** y **ALFREDO RAMOS MANZUR**, Agentes Fiscales de la Unidad en lo Penal N°10 de la Fiscalía Regional de Ciudad del Este; y **AMÍLCAR MARECOS**, Juez Penal de Garantías N° 02 de Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Denuncia”.

Expediente caratulado: “**MINISTERIO PÚBLICO C/ MYRIAM EDELIRA GONZÁLEZ TORRES S/ SUPUESTO HECHO PUNIBLE C/ EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS - ESTAFA**”.

El vicepresidente Jorge Bogarín Alfonso, preopinante en la presente causa, votó por la cancelación de estos autos, en cuanto al Abg. Federico Torres Tavarelli, debido a que el mismo dejó de ejercer el cargo de agente fiscal, por lo que carece de la calidad exigida para ser juzgado ante este órgano constitucional; asimismo, por el rechazo y archivo de la denuncia formulada contra el juez Amílcar Marecos y el agente fiscal Alfredo Ramos Manzur, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió cancelar estos autos, en cuanto al Abg. Federico Torres Tavarelli, debido a que el mismo dejó de ejercer el cargo de agente fiscal, por lo que carece de la calidad exigida para ser juzgado ante este órgano constitucional; asimismo, rechazar y archivar la denuncia formulada contra el juez Amílcar Marecos y el agente fiscal Alfredo Ramos Manzur, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

Se deja constancia de la inhibición del miembro Luis María Benítez Riera, para entender en la presente causa.

2b) Causa N° 358/18 caratulada: “Miguel Ángel Godoy Servín, Defensor del Pueblo c/ Abgs. **BLAS SALVADOR ZORRILLA ALDANA**, **SATURNINO FABIÁN**

IGLESIAS OJEDA y NELIO PRIETO OTAZÚ, Jueces Penales de Liquidación y Sentencia de Encarnación, Circunscripción Judicial de Itapúa s/ Denuncia”.

Expediente caratulado: “FÉLIX MIRANDA GAMARRA S/ ABUSO SEXUAL EN NIÑOS EN EDELIRA”.

La miembro Mónica Seifart de Martínez, preopinante en la presente causa votó por la cancelación de estos autos, en cuanto a los Abgs. Saturnino Fabián Iglesias Ojeda y Nelio Prieto Otazú, debido a que los mismos dejaron de ejercer el cargo de magistrados judiciales, por lo que carecen de la calidad exigida para ser juzgados ante este órgano constitucional; asimismo, votó por la cancelación de la denuncia formulada contra el juez Blas Salvador Zorrilla Aldana, por haber sido absuelto en el marco del mismo expediente judicial, por S.D. N° 03/2021 de fecha 02 de febrero de 2021. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió cancelar estos autos, en cuanto a los Abgs. Saturnino Fabián Iglesias Ojeda y Nelio Prieto Otazú, debido a que los mismos dejaron de ejercer el cargo de magistrados judiciales, por lo que carecen de la calidad exigida para ser juzgados ante este órgano constitucional; asimismo, cancelar la denuncia formulada contra el juez Blas Salvador Zorrilla Aldana, por el principio non bis in ídem.

2c) Causa N° 440/18 caratulada: “Investigación preliminar”.

Expediente caratulado: “JAIME DAVID FERNÁNDEZ VERA S/ FEMINICIDIO”.

El vicepresidente Jorge Bogarín Alfonso, preopinante en la presente causa, votó por el archivo de la investigación preliminar iniciada contra las agentes fiscales Soledad González y Milena Basualdo, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los miembros Rodrigo Blanco Amarilla, Hernán David Rivas y Fernando Silva Facetti, se adhirieron a la preopinión.

La miembro Mónica Seifart de Martínez, votó por el inicio del enjuiciamiento de oficio contra la agente fiscal Soledad González, sin la suspensión preventiva en el cargo, por encontrarse indicios de sospecha razonable de mal desempeño de funciones. El miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia, se adhirió al voto de la miembro Mónica Seifart de Martínez.

El miembro Luis María Benítez Riera, votó por el inicio del enjuiciamiento de oficio contra las agentes fiscales Soledad González y Milena Basualdo, sin la suspensión preventiva en el cargo, por encontrarse indicios de sospecha razonable de mal desempeño de funciones. El miembro Enrique Bacchetta Chiriani, se adhirió al voto del miembro Luis María Benítez Riera.

El jurado resolvió archivar la investigación preliminar iniciada contra las agentes fiscales Soledad González y Milena Basualdo, puesto que no se alcanzaron los cinco votos coincidentes exigidos por el artículo 7 de la Ley N° 3759/09, para el inicio de un enjuiciamiento de oficio.

2d) Causa N° 136/2020 caratulada: “Campos Morombi S. A. C. y A. c/ Abg. **OLGA PATRICIA MELGAREJO**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 02 de la ciudad de Minga Pora, Sede Fiscal del Departamento de Alto Paraná s/ Denuncia”

Expediente caratulado: “INVESTIGACIÓN FISCAL S/ SUPUESTO HECHO PUNIBLE DE TRANSGRESIÓN A LA LEY N° 716/10 EN ITAKYRY”.

La miembro Mónica Seifart de Martínez, preopinante en la presente causa, votó por el rechazo y archivo de la denuncia formulada contra la agente fiscal Olga Patricia Melgarejo, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra la agente fiscal Olga Patricia Melgarejo, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

2e) Causa N° 63/21 caratulada: “José Claro Cajé Barreto c/ Abgs. **MARÍA ELENA CAÑETE**, Jueza Penal de Garantías de la ciudad de San Lorenzo, Circunscripción Judicial de Central; y, **VIVIANA PATRICIA RIVEROS**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 07 de la ciudad de San Lorenzo, Sede Fiscal del Departamento Central s/ Denuncia”.

Expediente caratulado: “**JOSÉ CLARO CAJE BARRETO Y GLADYS SAMUDIO VDA. DE MELGAREJO S/ APROPIACIÓN Y PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS DE CONTENIDO FALSO - CAUSA N° 4333/16**”.

El miembro Rodrigo Blanco Amarilla, preopinante en la presente causa, votó por el rechazo y archivo de la denuncia formulada contra la jueza María Elena Cañete, y la agente fiscal Viviana Patricia Riveros, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra la jueza María Elena Cañete, y la agente fiscal Viviana Patricia Riveros, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

2f) Causa N° 181/2020 caratulada: “Joao Romeu Meurer c/ Abg. **ERESMILDA ROMÁN PAIVA**, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Itakyry, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Acusación”.

Expedientes caratulados: “**COMUNIDAD INDÍGENA AVA GUARANÍ (PASO CADENA) C/ JOAO ROMEU MEURER S/ AMPARO CONSTITUCIONAL**”; y, “**COMUNIDAD INDÍGENA AVA GUARANÍ (PASO CADENA) S/ AMPARO CONSTITUCIONAL**”.

El miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia, preopinante en la presente causa, votó por admitir la acusación particular presentada por Joao Romeu Meurer, y correr traslado de la misma a la jueza Eresmilda Román Paiva, para que lo conteste dentro del plazo de ley. Los demás miembros presentes, se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió admitir la acusación particular presentada por Joao Romeu Meurer, y correr traslado de la misma a la jueza Eresmilda Román Paiva, para que lo conteste dentro del plazo de ley.

2g) Causa N° 78/21 caratulada: “Heriberto Britos Mongelós c/ Abgs. **GLADYS CAROLINA BERNAL QUINTEROS, JUAN CARLOS ROCHOLL CÉSPEDES** y **JULIO CÉSAR LÓPEZ MARTÍNEZ**, Miembros del Tribunal de Sentencia N° 06 de la ciudad de Luque, Circunscripción Judicial de Central s/ Denuncia”.

Expediente caratulado: “**HERIBERTO BRITOS MONGELÓS S/ ABUSO SEXUAL EN NIÑOS – CAUSA N° 2385/18**”.

La miembro Mónica Seifart de Martínez, preopinante en la presente causa, votó por el rechazo y archivo de la denuncia formulada contra los jueces Gladys Carolina Bernal Quinteros, Juan Carlos Rocholl Céspedes y Julio César López Martínez, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes, se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra los jueces Gladys Carolina Bernal Quinteros, Juan Carlos Rocholl Céspedes y Julio César López Martínez, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

2h) Causa N° 51/2/17 caratulada: “Abg. Felino Amarilla c/ Abg. **FÁTIMA NOEMÍ CAPURRO SEGOVIA**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 03, Sector N° 01 s/ Acusación”.

Expediente caratulado: “JORGE SALVADOR CAPELLO BERNAL S/ LAVADO DE DINERO Y OTROS”.

El vicepresidente Jorge Bogarín Alfonso, preopinante en la presente causa, votó por el rechazo y archivo de la acusación formulada contra la agente fiscal Fátima Noemí Capurro Segovia, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió rechazar y archivar la acusación formulada contra la agente fiscal Fátima Noemí Capurro Segovia, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

2i) Causa N° 165/2020 caratulada: “Investigación preliminar”.

Publicación periodística: “INDIGNANTE: OTORGAN ARRESTO DOMICILIARIO A MUJER INVESTIGADA POR VIOLACIÓN Y ASESINATO DE UNA BEBÉ”.

El miembro Luis María Benítez Riera, preopinante en la presente causa, votó por el inicio del enjuiciamiento de oficio de la jueza Francisca Aquino Algarín, sin la suspensión preventiva en el cargo, por encontrarse indicios de sospecha razonable de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió iniciar el enjuiciamiento de oficio de la jueza Francisca Aquino Algarín, sin la suspensión preventiva en el cargo, por encontrarse indicios de sospecha razonable de mal desempeño de funciones. Designar al Abg. Rodrigo Legal, asesor de este jurado, para que ejerza el rol de fiscal acusador en este enjuiciamiento, conforme al sorteo de rigor, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 3759/2009.

2j) Causa N° 440/19 caratulada: “Richar Aquino c/ Abg. **ENRIQUE GONZÁLEZ MARTI**, Juez Penal de Liquidación y Sentencia de la ciudad de Encarnación, Circunscripción Judicial de Itapúa s/ Denuncia”.

Acumulada con:

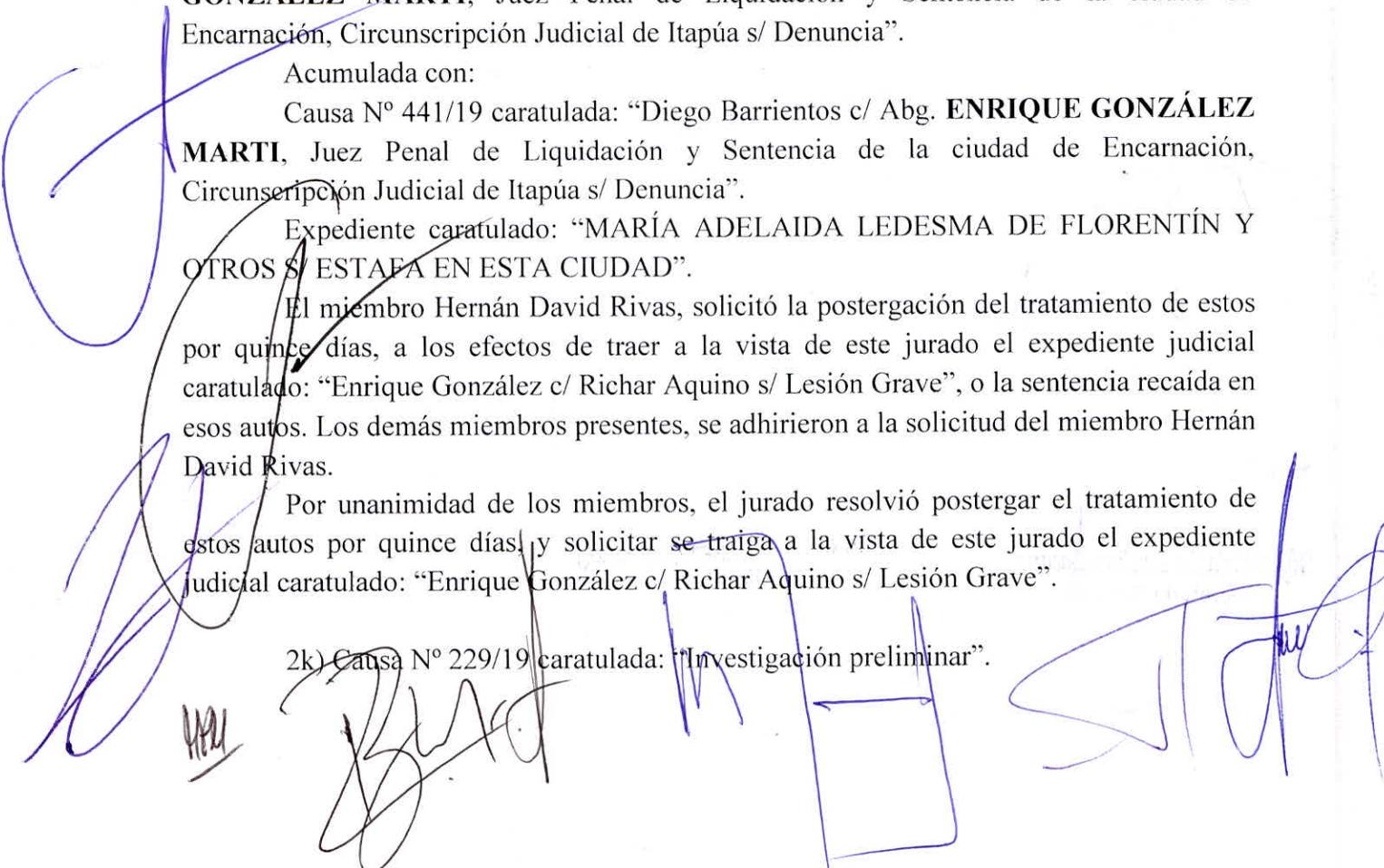
Causa N° 441/19 caratulada: “Diego Barrientos c/ Abg. **ENRIQUE GONZÁLEZ MARTI**, Juez Penal de Liquidación y Sentencia de la ciudad de Encarnación, Circunscripción Judicial de Itapúa s/ Denuncia”.

Expediente caratulado: “MARÍA ADELAIDA LEDESMA DE FLORENTÍN Y OTROS S/ ESTAFA EN ESTA CIUDAD”.

El miembro Hernán David Rivas, solicitó la postergación del tratamiento de estos por quince días, a los efectos de traer a la vista de este jurado el expediente judicial caratulado: “Enrique González c/ Richar Aquino s/ Lesión Grave”, o la sentencia recaída en esos autos. Los demás miembros presentes, se adhirieron a la solicitud del miembro Hernán David Rivas.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió postergar el tratamiento de estos autos por quince días, y solicitar se traiga a la vista de este jurado el expediente judicial caratulado: “Enrique González c/ Richar Aquino s/ Lesión Grave”.

2k) Causa N° 229/19 caratulada: “Investigación preliminar”.



Expediente caratulado: "RICARDO RAMÓN NOGUERA BENÍTEZ S/ SUPUESTO HECHO PUNIBLE CONTRA NIÑOS Y ADOLESCENTES – ABUSO SEXUAL EN NIÑOS EN VILLETA".

El vicepresidente Jorge Bogarín Alfonso, preopinante en la presente causa, votó por el inicio del enjuiciamiento de oficio del juez Leonardo Ledesma, y la agente fiscal Mirtha Rivas Paniagua, sin la suspensión preventiva en el cargo, por encontrarse indicios de sospecha razonable de mal desempeño de funciones. Los miembros Enrique Bacchetta Chiriani, Rodrigo Blanco Amarilla, Manuel Dejesús Ramírez Candia y Hernán David Rivas, se adhirieron a la preopinión.

La miembro Mónica Seifart de Martínez, votó por el archivo de la investigación preliminar iniciada contra el juez Leonardo Ledesma, y la agente fiscal Mirtha Rivas Paniagua, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los miembros Luis María Benítez Riera y Fernando Silva Facetti, se adhirieron al voto de la miembro Mónica Seifart de Martínez.

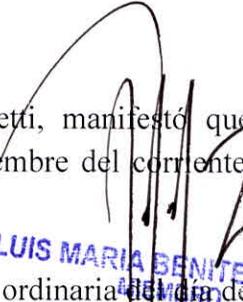
Por mayoría de los miembros, el jurado resolvió iniciar el enjuiciamiento de oficio del juez Leonardo Ledesma, y la agente fiscal Mirtha Rivas Paniagua, sin la suspensión preventiva en el cargo, por encontrarse indicios de sospecha razonable de mal desempeño de funciones. Designar a la Abg. Carmela Ramírez, asesora de este jurado, para que ejerza el rol de fiscal acusadora en este enjuiciamiento, conforme al sorteo de rigor, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 3759/2009.

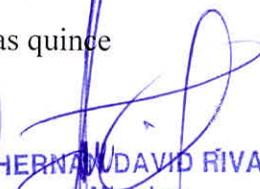
III) ASUNTOS VARIOS:

El presidente Fernando Silva Facetti, manifestó que está prevista una sesión extraordinaria para el día jueves 09 de setiembre del corriente, a las 09:30 horas, siendo aprobado por unanimidad de los miembros.

La presidencia dio cierre a la sesión ordinaria de hoy de la fecha, siendo las quince horas con cuarenta y siete minutos, ante mí que certifico.


MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
Miembro


LUIS MARIA BENITEZ RIERA
Miembro

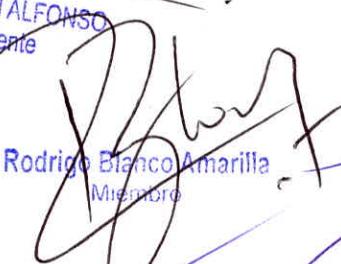

HERNÁN DAVID RIVAS
Miembro


MANUEL RAMÍREZ CANDIA
Miembro


FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente


JORGE BOGARÍN ALFONSO
Vice Presidente




Rodrigo Blanco Amarilla
Miembro


Abg. María De La Cruz Sacarias
Secretaria General


ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
Miembro